Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 576

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PONCHADO DE MUESTRAS DE SANGRE" – ID N° 390.108, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 04 de agosto de 2021.-

VISTO:

La nota UGP N° 741/2021, de fecha 21 de julio de 2021, por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se adjudica el proceso por Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Adquisición de Equipo para Ponchado de Muestras de Sangre" - con número de ID: 390.108, convocada por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que se encuentra en el Sistema de Ejecución de Plan de Adquisiciones (SEPA/BID) con número: PR-L1051-580-LPN-B.

Que el proceso competitivo de Licitación Pública Nacional se enmarca en el capítulo III Otros métodos de contratación, de las Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Conexos (distintos de los de consultoría) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-9 y por las directrices técnicas para el uso del método de Licitación Pública Internacional (LPI); incluida la publicación a nivel internacional en el Development Business de la Naciones Unidas (UNDB) y la publicidad del proceso en el Portal por la Ley 2051 - De Contrataciones Públicas.

Que la Resolución S.G. Nº 75, de fecha 11 de febrero de 2021, aprueba el pliego de bases y condiciones, se constituye el Comité Evaluador para la calificación de propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieren y con la asistencia técnica profesional que se llegare a estimar conveniente, según sea el caso emitirá un informe contenido los aspectos jurídicos, técnicos y financiero de las propuestas presentadas y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que el Memorándum A.J. N° 745/2021 designa a la Abog Sonia Ledesma como representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica para conformar el Comité Evaluador.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 576

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PONCHADO DE MUESTRAS DE SANGRE" – ID N° 390.108, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 04 de agosto de 2021.-

Que la Unidad de Gestión del Programa por medio de la Nota UGP N° 559/2021, de fecha 13 de mayo de 2021 comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de llamado.

Que el proceso fue publicado en el diario de gran circulación (LA NACION) durante 3 días (jueves 3, viernes 4 y sábado 5 de junio de 2021).

Que la apertura se llevó a cabo en fecha 25 de junio de 2021 en las oficinas del Programa Desarrollo Infantil Temprano y ha presentado oferta la siguiente empresa INFOTEC S.A.

Que el Comité de Evaluación a través del Acta de Evaluación Nº 19/2021, de fecha 5 de julio de 2021, ha emitido su informe por el cual luego del análisis legal, técnico y económico de la oferta presentada, ha recomendado la adjudicación a la firma INFOTEC S.A. por un monto de Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones quinientos mil (G. 665.500.000).

Que vía nota UGP N° 724/2021, de fecha 15 de julio de 2021, se remite al Banco el Informe de Evaluación para obtener la No Objeción a la recomendación del Comité Evaluador.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción al Informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2021/1511, de fecha 21 de julio de 2021.

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR"* en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1°, dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano - PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General, y en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargará de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 576 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PONCHADO DE MUESTRAS DE SANGRE" – ID N° 390.108, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 04 de agosto de 2021.-

cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. N° 1401, de fecha 22 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PONCHADO DE MUESTRA DE SANGRE" – ID N° 390.108**, convocada por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, conforme con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICA INFOTEC S.A.								
N°	DESCRIPCION	Marca	Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO SIN IVA G.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO G.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Equipo para Ponchado de Muestra de Sangre	Perkin Elmer	Pantera Pucher 9	1	Unidad	605.000.000	60.500.000	665.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO								665.500.000

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad de Gestión del Programa la elaboración del Contrato correspondiente.

Artículo 3º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

Artículo 4º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la adjudicación a efectos de su difusión en el portal de Contrataciones Publicas

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/gcce/lbr
SIMESE N° 106177/20